

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 16 de ABRIL del 2008

**Vistos:** El Informe Técnico N° 0002-ORRH-INEN-2008;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, establecen en el artículo 34° y artículos 182° y 185° respectivamente, las causales y procedimientos para dar término a la Carrera Administrativa;

Que, Doña: Silvia Renee SOMOCURCIO VILCHEZ DE PAREDES, con el cargo de Enfermera, Nivel 14, presentó su renuncia a partir del 03 de abril de 2008;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cesar por renuncia con eficacia anticipada a Doña: Silvia Renee SOMOCURCIO VILCHEZ DE PAREDES, con el cargo de Enfermera, Nivel 14, a partir del 03 de abril de 2008, plaza 013241, de la Cadena Funcional Programática 14-064-0123-00540-0195-00001 (0013) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Conceder el plazo de exoneración de conformidad a lo establecido en el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
*Dr. Carlos Vitejos Sologuren*  
 Jefe Institucional

